



DECRETO N° 1453

CHIGUAYANTE 22 AGO. 2011

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a HERRERA SAN MARTIN GLORIA MIREYA, RUT: N° 8.293.317-4, en la dirección de BERGANTIN AGUILA N° 137, CHIGUAYANTE SUR 3, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de ROTISERIA, PROVISIONES, TELEFONO PUBLICO, JUEGOS ELECTRONICOS, BAZAR, FRUTAS Y VERDURAS, ART. DE REGALOS.- MEF.-
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSNLTS/SPSV/vht.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 09:50
FIRMA: 18/08/11.....

